

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°321-2023-CM/MPS

Satipo, 10 de noviembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de noviembre del 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 002DPPS-M – RIO TAMBO 2023, de fecha 04 de mayo del 2023, con Expediente Administrativo N° 13580, suscrito por el Jefe de la Comunidad Nativa Mazaroveni – Río Tambo, Sr. Raúl Campos Núñez, Obstetra del Puesto de Salud de la Comunidad Nativa Mazaroveni, Sra. Janet Torres Anchiraico, solicitan la donación de un bote y peque peque para el puesto de salud, que será en beneficio de varias comunidades donde se atiende a enfermos;

Que, mediante Informe N°0001228-2023-GDSH/MPS, de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por la Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, Gerente de Desarrollo Social y Humano, comunica que verificado el expediente y notando la necesidad de atención, sugiere que se brinde el apoyo mediante subvención social para la compra de un motor de peque peque por el monto de S/. 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), que servirá para el traslado de los enfermos que acuden a las emergencias de salud de la población de las comunidades;

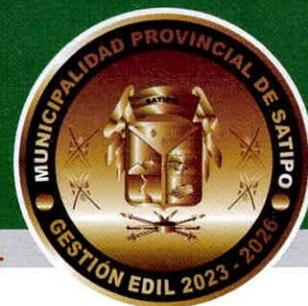
Que, mediante Nota N° 0000005233, se realiza la Certificación de Crédito Presupuestario, para realizar la compra de un motor de peque peque, detallado en el Informe N°001228-2023-GDSH/MPS, de fecha 19 de setiembre del 2023, el mismo que se encuentra suscrito por el Bach. Adm. John Keny Chávez Córdova, por el monto de S/. 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 03 de julio del 2023; establece las normas y procedimientos que deben efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal en la Municipalidad Provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°21-2023, de fecha 09 de noviembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el contenido del Dictamen de Comisión N° 00036-2023-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Social y Humano, mediante artículo primero, recomiendan al pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social para la compra de un motor de peque peque, para el puesto de salud de la Comunidad Nativa de Mazaroveni del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, por el monto S/. 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;





ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la compra de un motor de peque peque para el puesto de salud de la Comunidad Nativa de Mazaroveni del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, hasta por el monto S/. 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles); solicitado por el Jefe de la Comunidad Nativa, Sr. Raúl Campos Núñez y la Sra. Janet Torres Anchiraico, Obstetra del Puesto de Salud de la Comunidad Nativa Mazaroveni; en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERE A TELLO
Alcalde